



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAY 2013

RES.H.Nº 0561-13

Expte.No. 4850/11

VISTO:

La Resolución CS No.537/11 mediante la cual se otorga a la Dra. Elena ALTUNA, el beneficio de Año Sabático a partir del 04 de enero de 2012 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, la docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.211, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 21/05/13)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la Dra. Elena ALTUNA, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 537/11.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Dra. Elena Altuna, Escuela de Letras y Departamento Personal.

mda


Dra. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. MARCELO D. MARCHIONNI
VICEDECANO
Facultad de Humanidades - UNSa